

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Piedad del Socorro Jaramillo Betancur
Demandado	Sandra Patricia Ramírez Betancur y/o
Radicado	0500131030112021-00449
Instancia	Primera
Temas	inadmisión

Previo estudio de la demanda, y a fin de establecer en primer término la competencia que le cabe por el valor del avalúo catastral del inmueble, el Despacho la **INADMITE** para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, la parte actora aporte conforme al numeral 4 del artículo 26 del Código General del Proceso, el impuesto predial del bien indiviso.

c

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae3c51bafec31326a9fbc11e999a1c5f2f44ad63c78e89743e232e471f5003c**

Documento generado en 13/12/2021 07:23:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>